

Violencia digital y elecciones judiciales: la urgencia de proteger el debate democrático en México

Digital violence and judicial elections: the urgency of protecting democratic debate in Mexico

Por: Mayra Yeret Colín Salazar

Resumen: La violencia digital en el ámbito electoral se ha convertido en una preocupación creciente en México; este fenómeno, incluye agresiones, desinformación y ataques cibernéticos dirigidos a personas candidatas y actores políticos; que amenazan la integridad de las víctimas, el correcto desarrollo de los procesos democráticos y desalientan la participación ciudadana. En este trabajo, se exploran los documentos disponibles para atender la violencia digital en los procesos electorales; y se comparten experiencias exitosas en las que, mediante actividades específicas, en otros países se ha logrado contribuir en la disminución de esta modalidad de violencia en las elecciones.

Palabras clave: Violencia digital, Elecciones, Democracia

.....

Abstract: Digital violence in the electoral arena has become a growing concern in Mexico. This phenomenon includes aggression, disinformation, and cyberattacks targeting candidates and political actors, threatening the safety of victims, the proper functioning of democratic processes, and discouraging citizen participation. This paper explores the available resources for addressing digital violence in electoral processes and shares successful experiences in which specific activities in other countries have contributed to reducing this type of violence in elections.

Keywords: Digital violence, Elections, Democracy



Esta obra está bajo licencia Creative Commons
Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0
International (CC-BY-NC-SA 4.0)

Recepción: 20 de agosto de 2025

Aceptación: 20 de octubre de 2025

Según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), en el año 2023 en México, el 91.5% de las personas que usan internet, lo hicieron para acceder a redes sociales (ENDUTIH, 2024), por lo que en el caso particular de los procesos electorales; estos espacios se convierten en un terreno fértil para el intercambio de ideas, pero también para la proliferación de la violencia.

Ante este panorama, y frente a la incorporación de la elección por voto popular de las personas juzgadoras, al sistema democrático mexicano, cuyos primeros ejercicios se llevarán a cabo este 2025; es de suma importancia diseñar e implementar instrumentos que aborden y combatan de forma efectiva la violencia digital en el contexto electoral.

La creación de protocolos específicos, la regulación de las plataformas digitales y la promoción de una cultura de respeto como personas usuarias de estos espacios; son medidas esenciales para garantizar procesos electorales justos, transparentes y una participación democrática libre de violencia.

Violencia digital en los procesos electorales

El creciente uso de los medios digitales y redes sociales en los últimos años ha revolucionado los modelos de comunicación e interacción social; convirtiéndolos en espacios sumamente populares, y accesibles para intercambiar ideas y difundir información; por ello, en el contexto de los procesos electorales son ampliamente utilizados por la ciudadanía para entablar conversaciones en torno al debate político, propuestas y candidaturas; sobre todo en la etapa de campañas.

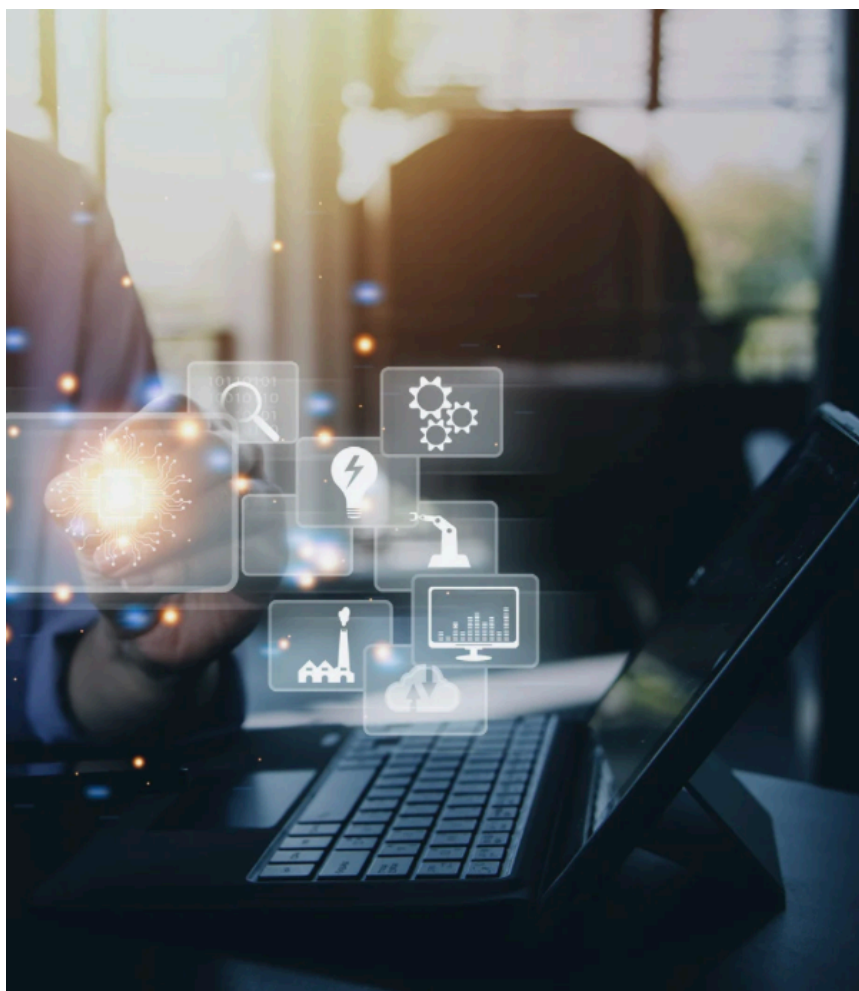


Imagen generada con Canva (2025)

Lo anterior permite que la información sobre los perfiles, propuestas y trayectorias de las personas candidatas; pueda difundirse con mayor facilidad y alcanzar a un mayor número de personas; sin embargo, también genera que las diferentes manifestaciones de violencia que se observan en las contiendas políticas se trasladen a los medios digitales y encuentren nuevos espacios para multiplicarse.

La violencia digital es cualquier acto de agresión, acoso, amenaza o difusión de información falsa que ocurre a través de medios electrónicos, como redes sociales, mensajes, correos electrónicos o plataformas en línea; con el objetivo de dañar la dignidad,

Esta modalidad de violencia afecta en mayor medida a las mujeres, debido a factores sociales, culturales y de género que han trasladado la desigualdad y la discriminación en su contra al entorno digital; afectando su vida personal, profesional y emocional.

Ahora bien, en los procesos electorales, la violencia digital se da mediante el uso de plataformas en línea, redes sociales y otros medios digitales para atacar, difamar, amenazar o desinformar con el objetivo de afectar la participación de personas candidatas, partidos, autoridades electorales o votantes en un proceso democrático. Puede incluir campañas de desprestigio, difusión de noticias falsas, discursos de odio, acoso en

redes sociales y manipulación de la información mediante el uso de inteligencia artificial.

Considerando que en México 97 millones de personas de 6 años o más tienen acceso a internet, es decir, 81.2 % de la población total; y que se ese porcentaje el 91.5% lo utiliza para acceder a redes sociales (ENDUTIH,2024); es evidente que, estas

plataformas tienen altas posibilidades de influir en la percepción pública durante los procesos electorales, por lo que la violencia que se propaga desde estos medios, puede expandir fácilmente información falsa, desmotivar la participación electoral y debilitar



Imagen generada con Canva (2025).

integridad, seguridad y/o reputación de las víctimas. Algunas formas de violencia digital son: monitoreo y acecho, acoso, extorsión, desprestigio, amenazas, suplantación y robo de identidad, así como aquellos actos que violen la intimidad sexual de las personas.

la confianza en las instituciones democráticas; además afecta directamente los derechos de las personas candidatas, su vida profesional y personal.

Casos de violencia en las últimas elecciones

La violencia digital se ha convertido en un fenómeno alarmante dentro de los procesos electorales en México, afectando la equidad y transparencia democrática. Por ejemplo, durante las elecciones de 2021, Biby Rabelo, candidata a la presidencia municipal de Campeche, fue víctima de hostigamiento, agresiones sexuales y amenazas de muerte a través de redes sociales. A pesar de denunciar públicamente estas agresiones, hasta la fecha no se han aplicado sanciones a los responsables (Capilla, 2022).

Durante la elección por la Gubernatura en el Estado de México en el 2023, se evidenció que de la violencia simbólica¹ de la que fueron víctimas las dos candidatas al cargo, casi el 90% se registró en redes sociales (INE, 2024).

Para las elecciones de 2024, el INE alertó sobre el incremento de ataques digitales dirigidos principalmente a mujeres candidatas, registrando múltiples denuncias por violencia política de género en entornos virtuales (INE, 2023).

Casos como la desaparición de la activista Sandra Domínguez, abogada mixe y defensora de derechos humanos en Oaxaca, que

desapareció en octubre de 2024 tras denunciar la creación de grupos de WhatsApp donde funcionarios y un precandidato a diputado compartían fotos íntimas de mujeres indígenas sin su consentimiento. Estas denuncias la convirtieron en blanco de amenazas y agresiones digitales (Pérez, 2024), evidenciaron los riesgos que enfrentan los activistas que combaten la violencia digital en contextos electorales; y cuyas consecuencias lamentablemente escapan del ámbito político y ponen en riesgo incluso su seguridad y su vida.

Asimismo, en el ámbito internacional, se demostró que, en los diferentes procesos electorales en el mundo, el uso de tecnologías como los deepfakes, que son audios, imágenes y videos manipulados que buscan desinformar y desprestigiar a candidatos y partidos políticos; ha intensificado la desinformación y manipulación digital, amenazando la confianza ciudadana en el proceso democrático (Ramírez, 2025).

Este panorama, confirma, en primer término, que, son las mujeres quienes de manera desproporcionada son más vulnerables a ser víctimas de este tipo de violencia; y, en segundo lugar, lo imprescindible que es diseñar e implementar mecanismos eficaces que protejan a las y los actores políticos y garanticen contiendas electorales libres de violencia digital.

¹ La violencia simbólica ocurre cuando, de manera sutil y casi invisible, se imponen ideas, estereotipos o mensajes que refuerzan la desigualdad y discriminación. En el ámbito político, esto sucede

cuando se presentan a las mujeres como menos capaces que los hombres, se minimizan sus logros o se les ridiculiza en medios y redes sociales, afectando su participación y percepción pública.

Elecciones judiciales en el 2025

El 15 de septiembre de 2024, fue reformada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar al sistema electoral la elección por voto popular de las personas juzgadoras que conforman el Poder Judicial Federal, así como los Poderes Judiciales Locales en las entidades federativas; así, por primera vez en el 2025, la ciudadanía ha elegido a quienes ocuparán estos cargos a nivel Federal y en 17 entidades de la República. (INE, 2025).

En el ámbito Federal, en fecha 12 de febrero de 2025, el Senado de la República entregó al INE un total de 4 mil 223 candidaturas para renovar 881 cargos del Poder Judicial el pasado 1 de junio (Benítez, 2025); de las cuales, por lo menos la mitad correspondieron

a mujeres, de acuerdo con el principio constitucional de paridad. Ante un proceso electoral inédito con tal número de candidaturas y cargos a renovar, la necesidad de aplicar medidas efectivas contra la violencia digital es urgente.

Instrumentos vigentes para atender la violencia digital electoral en el ámbito Federal

Los instrumentos del INE para atender la violencia digital están principalmente enfocados en la violencia contra las mujeres en razón de género, porque esta forma de agresión ha sido ampliamente documentada como un obstáculo sistemático que limita su participación política.

Por este motivo, se han creado normas específicas para su prevención y sanción (INE, s.f.), como:

- El Manual sobre violencia política contra las mujeres en la esfera digital y mediática, el cual, entre otros aspectos, describe las formas para denunciar y reportar contenido relacionado con manifestaciones de violencia digital en las plataformas de Meta (Facebook, Instagram, WhatsApp, @Threads), así como en X, YouTube, TikTok y Telegram; menciona algunas acciones de autocuidado, así como los pasos a seguir para presentar un Procedimiento Especial Sancionador,

Imagen generada con Canva (2025).



en caso de ser víctimas de estas conductas.

- Documento: Enfrentando la violencia política contra las mujeres. Fue elaborada por META y el INE, en la cual encontrarás herramientas y consejos para participar de forma segura con los integrantes de las comunidades en Facebook, Instagram y WhatsApp.

Experiencias internacionales

Si bien es cierto los instrumentos adoptados por el INE, representan un esfuerzo importante para atender, evitar y sancionar la violencia digital en las elecciones, también lo es que, se podrían adoptar otro tipo de medidas más efectivas.

Por ejemplo, en marzo de 2022, el Tribunal Superior Electoral (TSE) de Brasil anunció un acuerdo con la plataforma de mensajería Telegram para combatir la desinformación durante las elecciones presidenciales de octubre de ese año. Este acuerdo se sumó a los ya existentes con otras plataformas como Twitter, TikTok, Facebook, WhatsApp, Google, Instagram, YouTube y Kwai.

El objetivo principal era prevenir la difusión de noticias falsas relacionadas con el proceso electoral y el sistema de votación electrónica.

Lo relevante es que previo a este acuerdo, en marzo de 2022, un juez del Supremo Tribunal Federal había ordenado el bloqueo de Telegram en Brasil debido a su falta de cooperación con las autoridades en la lucha contra la desinformación. Sin embargo, la

plataforma respondió eliminando contenido problemático y nombrando un representante legal en el país, lo que llevó a la reversión de la orden de bloqueo (AFP, 2022).

Así mismo, en la Unión Europea (UE), en 2022 entró en vigor la Ley de Servicios Digitales, que establece obligaciones para las grandes plataformas en línea con el fin de mitigar riesgos relacionados con la desinformación y la integridad electoral.

En enero de 2025, Francia, Alemania y otros diez países de la UE solicitaron aplicar dicha Ley, para salvaguardar las elecciones europeas de interferencias extranjeras, lo anterior porque permite imponer multas de hasta el 6% de la facturación global a las plataformas que no gestionen contenido dañino, proporcionando una herramienta poderosa para proteger los procesos democráticos. (Reuters, 2025)

Estas experiencias además de prever acciones sobre concientización respecto a la problemática incluyen compromisos y sanciones a las plataformas digitales, establecidas en la ley, lo cual puede contribuir de forma significativa a la reducción de estas manifestaciones de violencia en los procesos electorales.

Conclusiones

La violencia digital en los procesos electorales representa una grave amenaza para el libre y adecuado desarrollo de la democracia, ya que distorsiona el debate público, frena la participación de ciertos grupos y desgasta la confianza ciudadana en las instituciones.

El uso de campañas de desprestigio, desinformación, discursos de odio y ataques personalizados en redes sociales puede intimidar a candidatas y candidatos, afectando su derecho a competir en igualdad de condiciones. Estas conductas afectan en mayor medida a las mujeres que participan en la política, quienes, son víctimas de múltiples discursos y manifestaciones llenas de estereotipos y discriminación, en los que por ejemplo se duda de su capacidad, e incluso se cuestiona su vida personal; por ello, los protocolos e instrumentos con los que dispone el INE, para la atención de la violencia digital, están enfocados en la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Dichos instrumentos, brindan información útil, respecto de las formas en las que se puede identificar la violencia, los mecanismos para reportarla en las propias plataformas digitales, y también sobre los pasos a seguir para presentar una queja ante el INE, en caso de ser víctimas de dichas conductas. Sin embargo, se centran en la educación, concienciación, y recomendaciones para las y los actores políticos; lo cual, si bien es cierto, resulta práctico, no es suficiente para combatir de forma efectiva la violencia digital.

Ante el acontecimiento de un proceso electoral inédito, en el que por primera vez la ciudadanía eligió a las personas juzgadoras de los Poderes Judiciales; es muy importante reflexionar y generar sobre la incorporación a la legislación, de sanciones a personas, entidades y plataformas digitales que difundan información que pueda

comprometer la integridad de los procesos electorales, y/o repliquen manifestaciones de violencia.

Al establecer sanciones claras y mecanismos de control, las autoridades pueden fomentar un entorno digital más transparente, en el que la información veraz y el debate democrático se mantengan protegidos. Lo anterior además obligaría a las plataformas tecnológicas a asumir responsabilidad en la moderación de contenido y en la prevención y disminución de la violencia y desinformación.

Limitar el impacto de expresiones basadas en desinformación y acoso digital, garantiza que todas las personas que participan en el proceso electoral compitan en igualdad de condiciones sin verse afectadas por campañas de violencia en estos medios.

Estas medidas contribuirían a que los procesos electorales sean más justos, transparentes y seguros, fortaleciendo la confianza ciudadana en la democracia y promoviendo una participación libre de amenazas y manipulación digital; consolidando a las plataformas digitales como herramientas aliadas para facilitar la interacción y el debate democrático, y no como medios en donde se reproduzca la violencia.

Referencias

Acuerdo INE/CG61/2025. (2025). Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales

Extraordinarios para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales de las entidades federativas 2024-2025.

APF. (2022). Telegram firma acuerdo contra desinformación electoral en Brasil. La Jornada. 25 de marzo de 2022. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2022/03/25/mundo/telegram-firma-acuerdo-contra-desinformacion-electoral-en-brasil-5184>

Benítez, D. (13 de febrero de 2025). INE tiene en manos lista de candidatos al Poder Judicial. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2025/02/13/ine-tiene-en-manos-lista-de-candidatos-al-poder-judicial/>

Capilla, R. (2022). Violencia digital contra candidatas. Revista Voz y Voto. Noviembre de 2022. <https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/violencia-digital-contra-candidatas>

Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH). (2024). Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica. 13 de junio de 2024.

Instituto Nacional Electoral [INE]. (2023). En las elecciones de 2024, cuando más mujeres competirán por un cargo público, podría aumentar la violencia digital: Dania Ravel. Central Electoral INE. [https://centralectoral.ine.mx/2023/08/28/en-elecciones-2024-cuando-mas-](https://centralectoral.ine.mx/2023/08/28/en-elecciones-2024-cuando-mas-mujeres-competiran-por-un-cargo-publico-podria-aumentar-la-violencia-digital-dania-ravel)

mujeres-competiran-por-un-cargo-publico-podria-aumentar-la-violencia-digital-dania-ravel

Instituto Nacional Electoral [INE]. (2024). Monitoreo del INE comprueba que las candidatas enfrentan juicios de subordinación en medios de comunicación y redes sociales. 4 de junio de 2024.

Instituto Nacional Electoral [INE]. (s.f.). Violencia digital y mediática. <https://igualdad.ine.mx/violencia-digital-y-mediatica/>

Pérez, Z. (2024). 10 días sin saber de Sandra Domínguez, la activista que exhibió la misoginia del poder en Oaxaca. El País. 15 de octubre de 2024. <https://elpais.com/mexico/2024-10-15/10-dias-sin-saber-de-sandra-dominguez-la-activista-que-exhibio-la-misoginia-del-poder-en-oaxaca.html>

Ramírez, J. (2025). Los guardianes de la verdad en la era de la inteligencia artificial. Cadena SER. Madrid. 27 de enero de 2025. <https://cadenaser.com/nacional/2025/01/27/los-guardianes-de-la-verdad-en-la-era-de-la-inteligencia-artificial-cadena-ser>

Reuters. (29 de enero de 2025). Francia, Alemania y otros países instan a la Comisión Europea a proteger las elecciones en Europa de la interferencia extranjera. Bruselas.



Mtra. Mayra Yeret Colín Salazar
Electoral del Estado de México, México

 <https://orcid.org/0009-0001-5545-7361>

 mayra.colin@ieem.org.mx

